



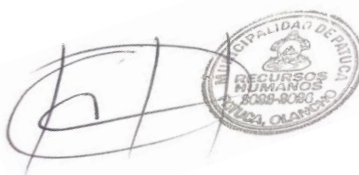
MUNICIPALIDAD DE PATUCA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

INFOME MENSUAL ACTIVIDADES REALIZADAS

**MUNICIPIO
PATUCA**

**DEPARTAMENTO:
OLANCHO**



**JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CARLOS ALBERTO CACERES**

FEBRERO, 2022

CONTENIDO

1. Datos Generales:

- a) Nombre de la Oficina
- b) Control entrada y salida de empleados
- c) Solicitudes de logísticas para la
municipalidad
- d) Supervisor de empleados
- e) Contratación y selección de personal
- f) Capacitar personal
- g) planillas
- h) fotografía

a) Nombre de la Oficina

RECURSOS HUMANOS: Es el departamento de una empresa que se encarga de encontrar, seleccionar reclutar y capacitar a las personas que solicitan un empleo, así como administrar las prestaciones o beneficios que se le otorgan.

El departamento de Recursos Humanos es una parte vital de cualquier empresa, ya que su trabajo se desarrolla a la par de los cambios que se presenten y a la búsqueda de un crecimiento, al mismo tiempo que se trabaja en la búsqueda de empleos de calidad para los propósitos requeridos.

Esta área, independientemente del tamaño de la empresa, debe trabajar en hacer crecer la productividad de los empleados y prever cualquier situación que perjudique el clima laboral, así como otorgar con compensaciones, beneficios mantener el orden de acuerdo a la ley las prestaciones de los empleados y hasta encargarse de los despidos del personal.

b) Control de asistencia:

Durante el mes de Febrero del año 2022 se tomó la asistencia del personal el cual este mecanismo que consiste en marcar el horario efectivo realizado por cada uno de los empleados para llevar al máximo control de cada uno de los trabajadores.

Si no existe este control, no sería posible evaluar si el empleado presto servicio durante todo el horario establecido por empleador, si trabajo más o menos horas. Esto ayuda al empleador a analizar la productividad exacta de cada uno de sus colaboradores, y de la misma manera proporciona al empleado la seguridad de saber el tiempo efectivo de trabajo.

Contar con un control de asistencia traerá consigo ventaja para la empresa, el cual se establezca para el personal de oficinas de 8:00 am a 4:00 pm.

c) Solicitud de logística.

Solicitud de una diligencia o pedido de las diferentes oficinas cuando requieren material para desarrollar de la mejor manera su trabajo.

d) Supervisión de Empleados

Durante este mes hemos realizado supervisión de empleados, con el objetivo de verificar el desempeño y fortalecer las debilidades que presentan y dotar del material que necesitan para que mantengan un ambiente de trabajo que reúna con las condiciones adecuadas para un buen desempeño de sus funciones.

e) Contratacion de Personal

La contratación de personal es el cierre de la fase de reclutamiento y selección y la formalización de la entrada del candidato como empleado. Se trata del momento final en el que firma el contrato y se aplican los ajustes legales necesarios. Los cuales se han realizado contratacion de personal nuevo efeciente que reúnan los requisitos para el buen funcionamiento de la administracion municipal.

Capacitar Personal

- f) El objetivo principal de la capacitación es mejorar la eficiencia de los empleados para que aporten el incremento necesario y de esta manera se alcance índices altos, y permite evitar la absencia de los conocimientos del personal, por tal razón realizamos una capacitación sobre relaciones Humanas.

Planillas de Pagos

- g) Elaboración de planillas de pago a empleados y funcionarios que desempeñan sus labores en las siguientes áreas:
 - Planilla permanente.
 - Por Contrato.
 - Recolectores de desechos sólidos.
 - Maquinaria.
 - Albañiles.

h) Fotografías

Control de asistencia

Nombre del Empleado	Hora Entrada	Firma	Hora de Salida	Firma
07. Febro- 2022.				
Ana Lopez	7:00 am	Ana P. L.	2:15 pm	Ana Carolina Lopez
Angelica Lopez	7:00 am	Angelica Lopez	3:52 P.m	Angelica Lopez
Luisa Palma	7:20 a.m.	Luisa Palma	4:05 pm	Luisa Palma
Dania Sanchez	7:28 am	Dania Sanchez	4:15 pm	Dania Sanchez
Wiston Guillen	7:56 am	Wiston Guillen	4:19 pm	Wiston Guillen
Salma Quinz	" "	Salma Quinz	4:08 pm	Salma Quinz
Yenny Varela	7:56 AM	Yenny Varela	4:09 pm	Yenny Varela
Carissa Rosany Boyan	7:56 AM	Carissa Rosany Boyan	4:15 pm	Carissa Rosany Boyan
Nilda Wilbeth Reyes	7:58 AM	Nilda Wilbeth Reyes	4:10 PM	Nilda Wilbeth Reyes
Nelson Gutierrez	7:58 AM	Nelson Gutierrez	5:06 PM	Nelson Gutierrez
Dilhan Palma	7:58 AM	Dilhan Palma	4:10	Dilhan Palma
Said Gadoy	7:59 AM	Said Gadoy	4:00 PM	Said Gadoy
Norman Rodriguez	7:59 AM	Norman Rodriguez	4:13 PM	Norman Rodriguez
Jelen Sordano	8:00 AM	Jelen Sordano	4:15 PM	Jelen Sordano
Mario H. Lopez	8:00 AM	Mario H. Lopez	4:00 PM	Mario H. Lopez
Romel Sanchez	8:10 AM	Romel Sanchez	7:00 PM	Romel Sanchez
Angel Esteban	8:13 AM	Angel Esteban		
Enablia Carazo	8:00 AM	Enablia Carazo		
Daniel Linthe Quiji	8:00 AM	Daniel Linthe Quiji		
Wiston Guillen	7:56 AM	Wiston Guillen		
Salma Quinz		Salma Quinz		
Keissy Quinz				
Amén Sanchez				
Carlos Ceceres	7:30 AM	Carlos Ceceres	4:45 PM	Carlos Ceceres
				Tamits Municipal
				Tamits Municipal

Contratos



Ref. CTD-RH- 01 MP

CONTRATO TEMPORAL
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE PATUCA, OLANCHO.

Nosotros, **JUAN CARLOS COLINDRES ROSALES**, hondureño, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, portador de la tarjeta de identidad 1501-1969-00102 y con domicilio en el Municipio de Patuca, Departamento de Olancho; actuando en mi condición de Alcalde Municipal, y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Patuca Olancho, nombrado para tal cargo mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 19 de Enero del año 2022, por haber sido electo Alcalde Municipal en Elecciones Generales en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), quien para los efectos Legales de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el señor **ALLAN JOSUE MEDINA POSADAS**, hondureño, mayor de edad, portador de la tarjeta de identidad **1523-1994-00695**, actuando en mi condición de Gerente administrativo de Radio Cascada 101.5 FM; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, ambos actuando con poder suficiente para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- **EL CONTRATANTE** requiere de los servicios del **PROFESIONAL**, el cual se compromete a dedicar todo su esfuerzo y capacidad en dar publicidad a los proyectos que **EL CONTRATANTE** este ejecutando, así como en influir y mejorar la imagen de la institución antes mencionada, durante la programación diaria del medio de comunicación **CASCADAS 101.5 FM**.

- CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será por **TIEMPO DETERMINADO** iniciando el seis (06) de febrero del año dos mil veintidós (2022) y finalizando el (06) de abril del año dos mil veintidós (2022).

- CLAUSULA TERCERA.- CANTIDAD A PAGAR: Como pago por los servicios descritos en la cláusula anterior, **EL PROFESIONAL** recibirá un pago mensual por la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS MENSUALES (L 5, 000.00)**, quien además por el valor remunerado se compromete a realizar ocho transmisiones diarias de publicidad en los horarios de 8:00, 10:00 y 12:00 de la mañana así como a las 2:00, 3:00, 4:00 de la tarde y 8:00 y 9:00 de la noche.- y el día Sábado una hora de espacio de 2:00 a 3:00 para informar de todas las actividades realizadas durante la semana.

CLAUSULA CUARTA.- CONFIABILIDAD Y ÉTICA: **EL PROFESIONAL** se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de eficiencia, ética e integridad profesional, y especialmente confiabilidad, debido a la naturaleza del trabajo que realiza, que involucra derechos reservados de **EL CONTRATANTE**, así como compromisos de confidencialidad y derechos de autor adquiridos por **EL CONTRATANTE** con terceros. En razón de lo anterior **EL PROFESIONAL** también se obliga a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, durante la vigencia de este contrato ni después de su terminación, información que hubiere obtenido durante la ejecución del contrato y que no sea de

dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito de **EL CONTRATANTE**

CLAUSULA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Cualquier controversia o conflicto entre las partes, relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje institucional y en derecho de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA SEXTA. - RESCISIÓN Y TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado, por cualquiera de las partes en cualquier momento, dando un aviso de cinco (05) días, a la otra parte de la causa de su terminación a fin de dar por terminado el mismo, también de mutuo acuerdo y por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones aquí contraídas, la terminación tendrá efecto inmediato. Asimismo, el presente Contrato se podrá terminar si se presentaren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, el contrato se resolverá total o parcialmente. Los servicios prestados hasta la fecha de la terminación del Contrato, serán pagados de acuerdo a valorización previamente aprobada por **EL CONTRATANTE**. **CLAUSULA SÉPTIMA. - MARCO LEGAL APLICABLE:** **EL PROFESIONAL** queda sometido a las demás prohibiciones y obligaciones que establece la Ley y Reglamento de la Carrera Administrativa Municipal, el Código de Trabajo y demás estamento legal aplicable. Lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal.- En fe de lo cual, firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD** en el Municipio de Patuca, Olancho, el día primero (06) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).



[Signature]
JUAN CARLOS COLINDRES ROSALES
ALCALDE MUNICIPAL

ALLAN JOSUE MEDINA POSADAS
IDENTIDAD. 1523-1994-00695

Panillas

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	PLANILLA DE EMPLEADOS OPERADORES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES								
2	MUNICIPALIDAD PATUCA DEPARTAMENTO DE: OLANCHO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020								
3	SUB-PROGRAMA 01= SERVICIOS MUNICIPALES UNIDAD EJECUTORA: ALCALDE MUNICIPAL CODIGO DEL OBJETO DEL GASTO: 475								
4			DOCUMENTOS PERSONALES		TIEMPO DE TRABAJO		NO. DE ORDEN DE PAGO	Total Mes a Pagar	N° DE CHEQUE
5									
6	NO.	NOMBRE	CARGO	IDENTIDAD	SOLVENCIA	DESDE	HASTA		
7	1	Julio Manuel Varela Aguilera	Chofer de retroexcavadora	1523-1994-00034	233450	01/2/2022 AL 28/2/2022		21955	L. 11.000,00
8	2	Olman Jeovany Salinas Diaz	Chofer de volqueta	0706-1975-00008	233451	01/2/2022 AL 28/2/2022		21955	L. 9.000,00
9	3	Benigno Osorto Rodriguez	Ayudante de motoniveladora	0602-1968-00179	233452	01/2/2022 AL 28/2/2022		21955	L. 8.000,00
10	4	Alex David Ferrufino Rodriguez	Operador de Motoniveladora	0704-1999-01058		01/2/2022 AL 28/2/2022			25000

Total

LA PLANILLA DE OPERADORES DE MAQUINARIA MES DE FEBRERO ASIENDE A CINCUENTA Y TRES MIL LEMPTRAS EXACTOS

APROBADA:

Alcalde Municipal municipal

Capacitación



